

Circular nro. 40. Recordatorio circular 35 que deja sin efecto el turnero del Poder Judicial, con excepción del de firma digital.

Circular Nro. 40/22.-

Santa Fe, 29 de marzo de 2022.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Se dirige a Ud. la presente a fin de recordar que, conforme lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el Acuerdo de fecha 16.3.2022, Acta N° 7, punto 9, a partir del 1.4.2022 quedará sin efecto el sistema de turnos oportunamente implementado en todas las dependencias del Poder Judicial.

En igual sentido se hace saber que el único turnero que permanecerá vigente, por una cuestión organizacional y de servicio en general, es el de Firma Digital.

Finalmente, se informa que se encuentra disponible en el Canal web oficial de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, el tutorial de gestión: "Revocación y solicitud de nuevo certificado de Firma Digital con Token" para consulta en el link: <https://youtu.be/JQePxNACqWM>

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno